



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Coordinación de Química

Lineamientos para el “Examen de Conocimientos Doctoral”

El examen de conocimientos doctoral es un requisito de grado exigido en todos los programas de doctorado de la Universidad Simón Bolívar. Este examen de conocimientos es un requisito de grado sin valor crediticio que ayuda a las Coordinaciones Docentes en la selección definitiva de aquellos candidatos que finalmente podrán tener acceso a la culminación de sus estudios doctorales. A continuación se describe la normativa, tanto general como la interna de la Coordinación de Química, para la elaboración y evaluación del examen de conocimientos doctoral:

- 1) Este examen debe ser realizado antes de la defensa de la Propuesta de Tesis Doctoral, a más tardar debe ser llevado a cabo el mismo día de la defensa de dicha Propuesta de Tesis.
- 2) El acta de evaluación del examen de conocimientos debe ser completamente independiente a la elaborada para la evaluación de la Propuesta de Tesis Doctoral.
- 3) El examen de conocimientos doctoral es un requisito de grado que el estudiante deberá inscribir, por lo que debe poseer un código de asignatura (cero créditos) en DACE. La aprobación de este requisito deberá cumplirse previamente antes de la inscripción del primer avance de Tesis Doctoral del estudiante.
- 4) El estudiante que repruebe el examen de conocimientos doctoral podrá inscribirlo y presentarlo sólo por una (1) vez más, en un lapso no mayor a un (1) año posterior a la fecha en la cual reprobó en la primera oportunidad.
- 5) El Decanato de Estudios de Postgrado elaborará un formato general a seguir por parte de las Coordinaciones Docentes del *Acta de Evaluación* para este examen.
- 6) “Normas Internas para el Examen de Conocimientos del Doctorado en Química”:
 - .- El examen de conocimiento doctoral (TD-9702) se presentaría antes (puede ser el mismo día) de la defensa de la Propuesta de Tesis Doctoral.
 - .- Debe ser realizado cuando el estudiante tenga entre 44 a 56 unidades de crédito aprobadas en su plan de estudios del Doctorado en Química.
 - .- Los evaluadores del examen de conocimiento doctoral serán los mismos que los de la Propuesta de Tesis Doctoral.

.- Una vez entregada la Propuesta de Tesis Doctoral a los evaluadores (antes de la semana 8 de cualquiera de los trimestres), ellos fijarán los temas a ser evaluados en el examen doctoral, en un lapso no mayor de 21 días continuos, contados a partir de esa fecha.

.- El estudiante tiene un máximo de 6 semanas para la presentación del examen de conocimiento doctoral a partir de la fecha de notificación por parte del jurado evaluador.

.- El examen de conocimiento doctoral tendrá una calificación de Aprobado o Reprobado. Una vez concluido el acto de evaluación, el jurado debe emitir un acta que contenga la evaluación obtenida por el estudiante.

El examen de conocimiento doctoral suele denominarse también: examen de candidatura o examen de doctorado, sin embargo preferimos la denominación subrayada para un término común en toda la USB.

Septiembre de 2014